

Gran Logia de Cuba

de A. L. y A. M.

Gran Maestro:

Dr. Juan José Tarajano y González.

Diputado Gran Maestro:

Dr. Aurelio Alvarez Echezarreta.

Gran Primer Vigilante:

Dr. Manuel Céspedes Mora.

Gran Secretario:

Dr. Eduardo R. López Bobadilla.

Gran Hospitalario:

Obdulio B. López Millán.

Gran Primer Diácono:

Ismael Brenlla Roque.

Gran Segundo Vigilante:

Benjamín A. Ríquez Martín.

Gran Tesorero:

Carlos Núñez Pérez.

Gran M. de Ceremonias:

Guillermo García Ovies.

Gran Segundo Diácono:

Dr. José B. Vázquez Díaz.

GRAN ORADOR:

Dr. Pedro C. Vázquez López.

CONSEJO DEL GRAN MAESTRO:

Jurisprudencia y Asuntos Generales:

Feliciano Maderne Delgado.

Relaciones Exteriores:

Waldo Bacallao Amill.

Biblioteca:

Enrique Gay Calbó.

Instrucción Masónica:

Martín Landa Bacallao.

Hacienda y Presupuestos:

Zolfo Remedios Pérez.

Codificación:

Manuel Soto Román.

Duelo y Beneficencia:

Obdulio B. López Millán.

Comisión del Edificio:

Fernando Hernández Mirabal.

Orientación Doctrinal y Programática:

Pedro L. Castro González.

Cultura General:

Julio Fernández de la Arena.

Actos Masónicos:

José Antonio Alonso Alday.

Divulgación y Publicidad:

Calixto I. Valdés Araujo.

Coordinación Funcional:

Narciso Báez Mesa.

Coordinadora de los Servicios Masónicos de Asistencia Social:

Alberto Ros Saíenz.

Relaciones Fraternalas:

Alfonso González Busto.

Año 79

La Habana, Cuba, MARZO a AGOSTO de 1959

Núm. 3

La Gran Logía

REVISTA MASONICA

Organo Oficial de la Gran Logia de Cuba de AA. LL. y AA. MM.

Revista fundada en el año 1881 por el V. E. Aurelio Almeida González y continuada y dirigida por Aurelio Miranda Alvarez hasta su fallecimiento en 1938.

Acegida a la franquicia postal e inscrita como correspondencia de Segunda Clase en la Administración de Correos de La Habana.

Director: JORGE BEATO NUÑEZ

Redacción: GRAN TEMPLO NACIONAL MASONICO HABANA

EDITORIAL

Sustituimos el editorial de este número de la revista "LA GRAN LOGIA" por la Declaración de Principios de los Grandes Funcionarios que nos rigen, porque debemos estar bien imbuidos de estos principios para que constituyan norma y guía de nuestra conducta masónica y ciudadana. Así reafirmaremos la estructura democrática de la Institución, que debe ser ejemplar en todo, y enalteceremos los valores permanentes de la Fraternidad, sintiendo en todo momento EL ORGULLO DE SER MASON.

Declaración de Principios

- Creemos en la utilidad de la virtud y en las ventajas del afianzamiento democrático.
- Creemos que la Masonería, como institución orgánica de la Moralidad, puede reparar en gran medida las quiebras de un mundo en crisis.
- Creemos que la función de disipar la ignorancia, combatir el vicio e inspirar amor a la Humanidad, no puede ser abandonada ni limitada, cualesquiera que sean los obstáculos que se le opongan.
- Creemos que los principios sustentados por la Masonería nos obligan a velar por la integridad y la felicidad de la Patria y por el mantenimiento de las instituciones nacionales.

lo de revolucionarios perseguidos, fueran o no masones, y sus salones sirvieron para miles de reuniones con igual finalidad.

Los hermanos ajefistas y los alumnos de la Universidad Masónica, tuvieron la protección decidida de la Gran Logia en sus actividades revolucionarias, y en reconocimiento de ello guardamos, como preciado galardón, la comunicación de la Sección Estudiantil del Movimiento 26 de Julio, reconociendo esa labor.

Estas actividades atraieron, naturalmente, la atención de las fuerzas represivas y durante el curso del pasado año se estableció una fuerte vigilancia sobre el Gran Templo Nacional Masónico, para conocer las actividades de la Gran Logia y de la Universidad Masónica. Esa vigilancia provocó frecuentes visitas y registros de nuestro edificio y la detención abierta o encubierta o la vigilancia estrecha de muchos masones y dirigentes de la Masonería.

En una información amplia del último número de la revista "Mundo Masónico", a la que anteriormente hemos hecho referencia, se expone por los propios interesados la labor revolucionaria realizada por la Gran Logia de Cuba, tanto dentro como fuera del país, mereciendo destacarse en este último aspecto la colaboración que hemos tenido de las Grandes Logias y de los masones Latino Americanos, y en especial del ex-Gran Maestro Gral. Eduardo Rincón Gallardo, Secretario Ejecutivo de la Confederación Masónica Interamericana y Gran Representante de la Gran Logia de Cuba ante la Gran Logia "Valle de México", que oyendo mi solicitud fue agente activo en México para el establecimiento de numerosos contactos para la solución de valiosos problemas, entre los que descuella la feliz salida para Cuba de la expedición revolucionaria "Adela".

En la ayuda y protección a los masones cubanos exilados, rivalizaron las Grandes Logias de toda la América, mereciendo citarse en particular, las Grandes Logias de New York, Tamaulipas, "Valle de México", Guatemala, Costa Rica y Venezuela.

No hemos de abrumar a esta Alta Cámara con una relación detallada de estas actividades, que por boca de muchos de los que intervinieron en estos asuntos, ha sido publicado en la revista "Mundo Masónico", pero era necesario hacer esta somera relación para destruir falsas imputaciones que pretenden echarse sobre la Gran Logia de Cuba y sus dirigentes.

BALANCE DE UNA DECADA DE GOBIERNO MASONICO

Como cerramos hoy una década en la rectoría de la Masonería Simbólica cubana y nuestra labor deberá ser enjuiciada por esta Alta Cámara, por las logias, por los masones

y en definitiva por la historia, queremos señalar, sucintamente las conquistas principales logradas en ese tiempo.

A ese efecto estimamos que merece señalarse lo siguiente:

1. Recibimos la Gran Logia con 255 logias y las entregamos con 340, o sea, 85 logias más.
2. Al asumir la Gran Maestría había 22,757 miembros activos en la jurisdicción y ahora existen 34,025.
3. Recibimos la Gran Logia con un capital de \$250,000.00 y la entregamos con un capital de más de \$3,000.000.00.
4. La Gran Logia funcionaba en una casa particular, en estado ruinoso, adaptada para templo. Hoy posee el Gran Templo Nacional Masónico, considerado como uno de los mejores del mundo, orgullo de Cuba y de la Masonería mundial.
5. Se ha creado la Academia Cubana de Altos Estudios Masónicos, uno de los tres Institutos de investigación en materia masónica, existentes en el mundo.
6. Se han creado las Comisiones de Orientación Doctrinal y Programática, de Cultura General y de Divulgación y Publicidad, que han extrovertido la acción de la Masonería.
7. Se ha logrado la transformación del pensamiento masónico cubano, acorde con la evolución del mundo.
8. Se ha reorganizado la antigua Biblioteca de la Gran Logia, dándole un sentido más amplio y funcional.
9. Se ha creado el Museo Nacional Masónico "Aurelio Miranda Alvarez", que es exponente de nuestro aporte a la Patria y a la cultura.
10. Se ha creado la Universidad Masónica de Cuba, como una contribución efectiva a la defensa de la cultura, sin mediatización alguna.
11. Se ha dotado a la Escuela Nacional Masónica de un edificio propio.
12. Se ha logrado el mantenimiento del laicismo estatal, particularmente en la enseñanza, frente a intensas campañas de la reacción católica.
13. Se han aumentado los beneficios del Auxilio Masónico hasta la suma de \$2,000.00.
14. Se ha fortalecido la personalidad nacional e internacionalmente de la Gran Logia.

15. Se han establecido relaciones fraternales con 18 nuevas Grandes Logias.
16. Se logró convertir en realidad, en 1955, el viejo proyecto de celebrar un congreso masónico en Cuba, que era una aspiración desde principios del siglo.
17. Se obtuvo para Cuba la Presidencia de la III Conferencia Interamericana de la Masonería Smbólica, en 1955, honor logrado por primera vez para la Gran Logia de Cuba.
18. La Gran Logia de Cuba no pertenecía a ninguna asociación masónica internacional. Ingresó en 1950 en la Conferencia de Grandes Maestros de Norte-América, y en 1952, en la Confederación Masónica Interamericana.
19. Durante la década, la Gran Logia de Cuba ha concurrido a 12 conferencias internacionales masónicas (9 en los Estados Unidos de Norteamérica, una en México, una en Chile y otra en Cuba).
20. Ha ganado para Cuba la Vice-Presidencia de la Zona Insular de la Confederación Masónica Interamericana, que desempeñó de 1952 a 1955, y después la Presidencia de la propia Confederación Masónica Interamericana, que ejerció de 1955 a 1958.
21. Se me designó Consejero Permanente del Consejo Representativo de la Confederación Masónica Interamericana, con carácter vitalicio, honor personal que se revierte sobre la Masonería cubana.
22. Hemos tomado parte en dos reuniones de Comités dirigentes de la Masonería americana, el primero en México, en 1954, donde se redactó la Carta de México, enjuiciando los problemas de la Fraternidad Masónica en América, y el segundo, en Perú, en 1957, en la que se organizó la Defensa de la Masonería contra los ataques de la reacción y especialmente de la Iglesia Católica Apostólica Romana.
23. Durante estos diez años, la Gran Logia de Cuba ha visitado oficialmente, las Grandes Logias de Florida, Carolina del Norte, Maryland, California, "Valle de México", "Benito Juárez", (de Cahuila), Puerto Rico, Argentina, Chile, Perú y Colombia, con sede en Bogotá, y extraoficialmente las de Colorado, Utah, Oklahoma, Texas, Louissiana, Panamá y Venezuela.
24. Ha asistido como Invitada de Honor, a la reunión de la "Mesa Redonda" de la Masonería brasilera, que

tuvo efecto en el pasado año, en la que se firmó el Pacto de Amistad entre todas las Grandes Potencias del Brasil.

25. Ha asistido durante nueve años a las reuniones del George Washington Masonic Memorial, en Virginia, Estados Unidos de América.
26. Ha intervenido en la solución de graves conflictos masónicos internacionales, como arbitro o mediador, singularmente el de la Gran Logia de Guatemala.
27. Se ha logrado la creación de la Unión Masónica Mundial (UMU), y el establecimiento en La Habana de su Oficina Central de Coordinación.

En la forma antes expuesta hemos ejercido las funciones del cargo de Gran Maestro durante el pasado año, completando una década de labor.

Al terminar queremos expresar nuestra gratitud a las logias todas, a los masones, a los Grandes Funcionarios, a los Diputados de Distrito, a los Presidentes y miembros de Comisiones de la Gran Logia y a las instituciones para-masónicas, que de manera tan efectiva nos han ayudado en nuestra labor.

Creemos haber cumplido con nuestro deber y que la Masonería cubana no se sentirá defraudada con nuestra actuación.

Por ello, al concurrir hoy ante esta Alta Cámara, para decirnos adiós, lo hacemos plenamente confiados y satisfechos de que, si nuestra labor no ha alcanzado las metas que de ella se esperaban, culpa habrá sido de nuestra falta de condiciones o de circunstancias ambientales, pero nunca a carencia de voluntad ni de dedicación completa al servicio de la Orden.

Y no debemos terminar nuestras palabras sin manifestar a esta Alta Cámara, que al retirarnos de la Gran Maestría ofrecemos continuar laborando por la plena vigencia y aplicación de los principios masónicos desde la posición que se nos asigne por la voluntad de nuestros hermanos.

Y una última invocación para Cuba, nuestra Patria: Que el G. A. D. U. nos depare su protección sin límites y que los hombres que tienen sobre sí la tarea de reconstruir la nación, piensen siempre con el Apóstol de nuestra Libertad y hermano masón, José Martí, de que "SOLO EL AMOR CONSTRUYE".

Recibid, Venerables y queridos hermanos, mi sincero y fraternal abrazo,

DR. CARLOS M. PIÑEIRO Y DEL CUETO,
GRAN MAESTRO

El Art. 55 de la Constitución Masónica, en su apartado VI, dice:

Presentar un informe detallado en la sesión anual de la Gran Logia sobre altas y bajas del personal de las Logias, y todo lo demás digno de mención que ocurra en el año. Ese informe se publicará en el periódico oficial y en el anuario.

INFORME ANUAL DEL GRAN SECRETARIO

La Habana, 22 de marzo de 1959.

A la Alta Cámara.

Venerables hermanos:

Me honro una vez más al concurrir por décima vez, de manera consecutiva, ante la Alta Cámara para emitir el Informe que establece el apartado VII del artículo 55 de la Constitución Masónica, que ha de abarcar dos aspectos: la estadística de la Gran Logia y enumeración de los hechos más culminantes que se han producido en la Jurisdicción, en el curso del año.

Talleres de la Jurisdicción:

En el año masónico que ahora termina, no obstante las limitaciones que impuso el conflicto nacional, se crearon cinco nuevas Logias, mediante la expedición de Cartas Dispensa concedidas por el M.R. Gran Maestro:

1.—“Jesús María Bermúdez”, en la porción antigua de la ciudad de La Habana, por Decreto No. 17, de 7 de abril de 1958.

2.—“Benjamín Franklin”, en el Reparto Casino Deportivo de esta capital, conforme al Decreto No. 248, de 24 de julio de 1958.

3.—“Caribbean Naval Lodge”, en la Base Naval de Estados Unidos de América bahía de Guantánamo, Oriente, según el Decreto No. 360, emitido en 30 de septiembre de 1958.

4.—“Minerva”, de Moa, municipio de Baracoa, Oriente, por Decreto No. 502, de 26 de diciembre, también del pasado año civil.

5.—“Céspedes, Padre de la Patria”, en el Reparto Aldecoa, municipio y provincia de La Habana, por Decreto N° 592, de fecha 11 del corriente mes de marzo.

Por otra parte, la Alta Cámara concedió Carta Patente a las RR. Logias:

1.—“Nuevos Horizontes”, de Coco Solo, municipio de Marianao, provincia de La Habana, y

2.—“Perfecto Lacoste”, de Félix Ernesto Alpizar, municipio de Bauta, también en la provincia de La Habana.

Ambas concesiones corresponden a la Sesión Anual.

De igual modo, en la última Sesión Semestral se concedieron estas otras, a las RR. Logias.

3.—“Jesús María Bermúdez” y

4.—“Benjamín Franklin”,
cuyas localizaciones se han señalado más arriba.

También se ha expedido nueva Carta Patente a la R. Logia “Faro de Luz”, de Sagua de Tánamo, víctima de la hecatombe producida por los bombardeos, durante la revolución, a aquella ciudad abierta.

La jurisdicción está compuesta, al emitirse este informe, por 340 Logias, distribuidas por provincias en la forma que sigue:

Oriente	66
Camagüey	29
Las Villas	58
Matanzas	34
La Habana (provincia)	54
La Habana (ciudad)	79
Pinar del Río	20
Total	340

Hace diez años, en 1949, sólo contábamos con 255 Logias. Nuestro acrecentamiento en el decenio alcanza a 85 nuevos Talleres (el 25% del total y ese aumento sobresale, por modo especial, en Oriente, Las Villas y La Habana, tanto en la provincia como en la ciudad.

Hermandades en actividad:

En 31 de diciembre último figuraban en los cuadros de nuestras Logias 34,025 hermandades, que dan las siguientes cifras respecto de las provincias:

Oriente	6,683
Camagüey	2,633
Las Villas	6,097
Matanzas	3,271
La Habana (provincia)	5,103
La Habana (ciudad)	7,854
Pinar del Río	2,384
Total	34,025

Es cierto que se ha reducido el número de miembros de la Jurisdicción (parece obvia la explicación) respecto del año anterior. El cuadro donde figuran las bajas producidas en el curso del año civil anterior expresa con toda claridad el origen del fenómeno. Recordemos que ya mediado octubre estábamos incomunicados con Camagüey y Oriente; que la casi totalidad de las Logias de ese territorio apenas si podían celebrar sus sesiones normalmente y que fue necesario el Decreto No. 526 del M. R. Gran Maestro, publicado en la Circular No. 54, autorizándolas para celebrar sus elecciones en el mes de enero.

Sin embargo, compárese este cuadro con el del año 1949 (cuando sólo figuraban en actividad 22,757 hermandades) y advertiremos una proliferación de más de once mil hermandades (11,268 es la cifra exacta). Oriente, Las Villas y La Habana (tanto en la provincia como en la ciudad) alcanzaron las más altas proporciones en este aumento, que constituye algo más del 33% del total. Agreguemos, como dato curioso, que contamos con un promedio de 100 hermandades y fracción decimal por Logia.

Las altas y bajas consignadas en las circulares de la Gran Secretaría contienen:

bajas por fallecimiento	337
„ por certificado de retiro	358
„ por falta de pago	1,137
„ por faltas reglamentarias	84
„ por exclusiones	4
„ por expulsión	4
Total	1,924

Las solicitudes de iniciación alcanzaron a 2,041 y se declararon caducados 230 expedientes.

En cuanto a los ingresos aparecen los siguientes datos:

Iniciados	1,659
Afiliados	287
Reincorporados	151
Regularizados	3

Se han expedido, durante el período, 1,930 diplomas de Maestro Masón; 75 de del Premio a la Constancia por 25 años de actividad masónica, y 1 por 50 años en la misma actividad.

El M. R. Gran Maestro ha dictado 595 Decretos (número aproximado, pues este Informe ha de cerrarse antes del término del año, indispensablemente). Además de su Mensaje Anual ha presentado dos Especiales a la Alta Cámara.

Por la Gran Secretaría se han publicado las siguientes Circulares: semanales 51; mensuales 12 y especiales 62.

La correspondencia de entrada suma 10,650 documentos; la de salida llegó a 27,395, incluyendo las circulares.

Relaciones Exteriores:

Nuestro M. R. Gran Maestro, en su condición de Presidente de la Confederación Masónica Interamericana, se trasladó a la América del Sur en el mes de abril, presidiendo la Delegación de Cuba (constituida además por los VV. HH. Jorge Luis Cuervo Calvo, Gran Orador, Fido Franceschi Martínez y Juan Francisco López García, Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Cultura General, respectivamente), con el fin de concurrir a la IV Conferencia Interamericana de la Masonería Simbólica, que tuvo por sede la ciudad de Santiago de Chile, de conformidad con la autorización que le concedió esta Alta Cámara en su Sesión Anual última, la que incluyó, además, que pudiera proveer "cuanto fuere preciso para tal fin".

La Delegación debió detenerse antes en Buenos Aires para asistir a los actos conmemorativos del centenario de la fundación de la Gran Logia de la Argentina. En esta ocasión se confió a nuestro M. R. Gran Maestro, en el banquete de clausura de esos actos, la distinción de pronunciar el discurso de saludo al anfitrión, a nombre de las Grandes Potencias allí representadas.

Al regreso de la IV Conferencia, debió atender a dos invitaciones, indeclinables por lo enaltecedoras que resultaban para esta Gran Logia: una de ellas, estar presente en la firma del documento que regula las relaciones de las Grandes Logias del Brasil, en la ciudad de Niteroy, próxima a Río de Ja-

DECRETO No. 131

R E S U E L V O :

DISPONER que la Comisión del Edificio de la Gran Logia lleve a cabo, en el más breve plazo posible, los estudios que sean necesarios al objeto de aumentar las áreas rentables del Gran Templo Nacional Masónico y promover el arrendamiento de los locales de que se pueda disponer, formulando el plan que a su juicio sea de más fácil realización y de menor costo para la Gran Logia.

Notifíquese, publíquese y dése cuenta a la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M.

Dado en la ciudad de La Habana, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. AÑO DEL CENTENARIO DE LA GRAN LOGIA DE CUBA.

JUAN JOSE TARAJANO GONZALEZ,
Gran Maestro.

Refrendado:

EDUARDO R. LOPEZ BOBADILLA,
Gran Secretario.

DECRETO No. 132

R E S U E L V O :

PRIMERO: Designar una Comisión Especial para que, después de practicar una amplia y minuciosa investigación, informe a esta Gran Maestría si por la Resp. Logia "CARIBBEAN NAVAL LODGE", situada en la Base Naval de los Estados Unidos de Norte América en la bahía de Guantánamo, provincia de Oriente, se cumplan a cabalidad nuestros principios fundamentales y las leyes masónicas que rigen en el territorio jurisdiccional de la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M., exponiendo con la mayor precisión los medios de prueba de que se haya valido y los hechos en que funde sus conclusiones. Esta Comisión Especial estará integrada del modo siguiente:

V.H. José Carmelo Borges Giró, Ven. Maestro de la Resp. Logia "Esperanza".

V.H. Juan Ramón Asorey Díaz, Ven. Maestro de la Resp. Logia "Humildad".

V.H. Alfredo Loza Muñiz, Ven. Maestro de la Resp. Logia "Reconciliación".

V.H. Melchor Quintano Martínez, Ven. Maestro de la Resp. Logia "Redención", de Caimanera.

V.H. Francisco Piuseaux Muñoz, Representante de la Resp. Logia "Humildad".

SEGUNDO: La Comisión Especial que me designa emitirá su informe en un término no mayor de treinta días.

Notifíquese, publíquese y dése cuenta a la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M.

Dado en la ciudad de La Habana, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. AÑO DEL CENTENARIO DE LA GRAN LOGIA DE CUBA.

JUAN JOSE TARAJANO GONZALEZ,
Gran Maestro.

Refrendado:

EDUARDO R. LOPEZ BOBADILLA,
Gran Secretario.

DECRETO No. 133

POR CUANTO: La Constitución Masónica dispone en su artículo 69 que para auxiliar al Gran Maestro, en sus funciones ejecutivas, existirán las Comisiones Permanentes que en el citado precepto se relacionan, correspondiendo al propio Gran Maestro determinar el número de sus componentes, en cada caso, así como nombrarlos y removerlos.

POR CUANTO: Es procedente integrar las Comisiones Permanentes de la Gran Logia de Cuba de A. L. y A. M.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

R E S U E L V O :

PRIMERO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE JURISPRUDENCIA Y ASUNTOS
GENERALES

Presidente: V.H. Feliciano Maderne Delgado. ①
Vice-Presidente: V.H. Fernando Suárez de Ceballos. ②
Secretario: V.H. Honorato Estévez Ibañez.
Vocal: V.H. Jorge O. Santana Fernández. ③
Vocal: V.H. Aurelio G. Mulkay Cabrera.
Vocal: V.H. Tirso Díaz Arroyo.
Vocal: V.H. Oscar Troncoso Aguilar.
Vocal: V.H. Juan Alberto Iglesias Rojas.
Vocal: V.H. Agustín Castellanos Más. ④
Vocal: V.H. Adolfo Cuevas Rodríguez.
Vocal: V.H. Inocencio Poutou Suárez.

SEGUNDO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

Presidente: V.H. Waldo Bacallao Amill.
Vice-Presidente: V.H. José R. Duarte Festary.
Secretario: V.H. Jaime de Sola Graupera.
Vocal: V.H. Marcos S. Pitchón.
Vocal: V.H. Jacobo Adato Levy.
Vocal: V.H. Raúl Gómez del Río.
Vocal: V.H. Harry Louis Chemidlin.
Vocal: V.H. Jesús González Valdés.
Vocal: V.H. Isaac Habiff.
Vocal: V.H. Juan Raúl Pons Sou. (F)
Vocal: V.H. Miguel Porto Moreno.
Vocal: V.H. John L. Wheeldon.
Vocal: V.H. Francisco Henriquez García.
Vocal: V.H. Harry Matsliah.
Vocal: V.H. Félix García Royo.

TERCERO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE BIBLIOTECA

Presidente: V.H. Enrique Gay Calbó.
Vice-Presidente: V.H. Jesús Fernández Lamas.
Secretario: V.H. Raúl Dante Sánchez.
Vocal: V.H. Arfelio Castro Amargos.
Vocal: V.H. Carlos Gorgas Cruz.
Vocal: V.H. Felicito Hernández Lugo.
Vocal: V.H. René Valdés Acosta.

CUARTO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE INSTRUCCION MASONICA

Presidente: V.H. Martín Landa Bacallao. (C)
Vice-Presidente: V.H. Carlos M. Ponce Ortigosa.
Secretario: V.H. Richard E. Dowling Alom.
Vocal: V.H. Acolfo Gavilán Tejeda.
Vocal: V.H. Licinio Suero Hernández.
Vocal: V.H. Aníbal Rodríguez Sosa.
Vocal: V.H. José Magrisso Behar.
Vocal: V.H. Alberto Carán Jorge.
Vocal: V.H. Dionisio Carbajo Ramos.
Vocal: V.H. Ramón Álvarez Díaz.
Vocal: V.H. Agustín Nodal Rueda.
Vocal: V.H. Calixto Trujillo Valdés.
Vocal: V.H. Osvaldo López Suárez.

QUINTO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Presidente: V.H. Zoilo Remedios Pérez. (Z)
Vice-Presidente: V.H. Victoriano Eduardo Leyte Vidal.
Secretario: V.H. Jacobo Abdo Canasí. (S)
Vocal: V.H. Gustavo A. Mantel Weisestern.
Vocal: V.H. Gustavo F. Cruell Martínez.
Vocal: V.H. Julio Pruna Machado.
Vocal: V.H. Gerardo González Fernández.
Vocal: V.H. Ramón R. Fons Graña.
Vocal: V.H. Angel Fandiño Rego.

SEXTO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE CODIFICACION

Presidente: V.H. Manuel Soto Román.
Vice-Presidente: V.H. José A. Caballero Gainza.
Secretario: V.H. Ferrán Canales Sanjudo.
Vocal: V.H. Paulino Sierra Martínez.
Vocal: V.H. Aurelio Martínez-Arizala Cabrera.
Vocal: V.H. Evelio Iglesias Abreu.
Vocal: V.H. Arnaldo Avalos Hechevarría.

SEPTIMO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE DUELO Y BENEFICENCIA

Presidente: V.H. Obdulio Rafael López Milián.
Vice-Presidente: V.H. Armando Gutiérrez Martínez.
Secretario: V.H. Ismael Baquero Acosta.
Vocal: V.H. Heriberto López Balaguer.
Vocal: V.H. José C. González Olivero.
Vocal: V.H. Félix Cardoso Ortega.
Vocal: V.H. Crescencio Carán Jorge.
Vocal: V.H. Guillermo Fernández Cuesta.
Vocal: V.H. Antonio Fundora Ramos.
Vocal: V.H. José Villaverde Macías.
Vocal: V.H. Ricardo Álvarez González.
Vocal: V.H. Ramón Sotolongo Torano.
Vocal: V.H. Juan López Lahera.
Vocal: V.H. Manuel Llerandi Tejuca.
Vocal: V.H. Eladio de Celis Periquet

OCTAVO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DEL EDIFICIO

Presidente: V.H. Fernando Hernández Mirabal.
Vice-Presidente: V.H. Andrés Gutiérrez Vila.
Secretario: V.H. Manuel Aparicio Suárez.
Vocal: V.H. Eloy Norberto Díaz.
Vocal: V.H. Juan Santana Samperio.
Vocal: V.H. Idelfonso Hernández Piñera.
Vocal: V.H. Luis Riesgo Hernández.
Vocal: V.H. Julio César Rosell Rosell.
Vocal: V.H. Juan B. Cintas Castro. (9)

NOVENO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE ORIENTACION DOCTRINAL Y PROGRAMATICA

Presidente: V.H. Pedro L. Castro González.
Vice-Presidente: V.H. Alberto Isern Cordero. (10)
Secretario: V.H. Luis Enriquez Cárdenas Cánovas.
Vocal: V.H. Ramón Masvidal Ramos.
Vocal: V.H. Armando Suárez Castell. (11)
Vocal: V.H. Armando Flores Salas.
Vocal: V.H. Cecilio Arrastía Valdés.
Vocal: V.H. José Manuel Fernández Lestegás.
Vocal: V.H. Santiago Debrás Iglesias.

DECIMO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE CULTURA GENERAL

Presidente: V.H. Julio Fernández de la Arena.
Vice-Presidente: V.H. Roberto Netto García.
Secretario: V.H. Aparicio Aparicio Paneque.
Vocal: V.H. Juan Enrique Fajardo Costa.
Vocal: V.H. Luis Felipe Lizaso Fernández.
Vocal: V.H. César Pérez Barba.
Vocal: V.H. Eduardo Palacios Plana. (12)
Vocal: V.H. Mario Martínez de la Cerda.
Vocal: V.H. Emilio Alemán Vázquez.
Vocal: V.H. Tomás Lancha Conesa.
Vocal: V.H. René Carlés Quiñones.

DECIMO PRIMERO: Nombrar los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE ACTOS MASONICOS

Presidente: V.H. José Antonio Alonso Alday.
Vice-Presidente: V.H. Emilio Díaz Ferrer. (13)
Secretario: V.H. Agustín Muñoz Valdés.
Vocal: V.H. Emigdio Gómez Darias.
Vocal: V.H. Ebrahím Santos González.
Vocal: V.H. Jorge Roque Orihuela.
Vocal: V.H. Max Wainstein.
Vocal: V.H. Ramón Llovet Samitier.
Vocal: V.H. Antonio Leyva Cruz.
Vocal: V.H. Jesús Poo Bencomo.
Vocal: V.H. Rolando Mattar Salmán.
Vocal: V.H. Manuel Mariño Suárez.
Vocal: V.H. Juan Francisco Bravo García.
Vocal: V.H. René Pardillo Fabré.
Vocal: V.H. Agapito Pérez Domínguez.
Vocal: V.H. Orestes Vélez Menéndez.
Vocal: V.H. Juan Miranda Ravelo.
Vocal: V.H. Juan Eduardo Fajardo Rivero.
Vocal: V.H. Eduardo Fernández Martínez.

DECIMO SEGUNDO: Nombrar a los siguientes Maestros Masones para que integren la

COMISION DE DIVULGACION Y PUBLICIDAD

Presidente: V.H. Calixto Ignacio Valdés Araujo. (14)
Vice-Presidente: V.H. Eudaldo Gutiérrez Paula.
Secretario: V.H. Luis Enrique Rubio. (15)
Vocal: V.H. Jorge Quintana Rodríguez.
Vocal: V.H. Benjamín Pérez Figueroa.
Vocal: V.H. José Chelala Aguilera.
Vocal: V.H. Orestes Carballo García.
Vocal: V.H. Diosdado del Pozo Fabelo.
Vocal: V.H. Mario Kuchilán Sol. (16)
Vocal: V.H. Ramón Fiallo de la Cruz.
Vocal: V.H. Roberto Verrier Rodríguez.
Vocal: V.H. Manuel Valdés Arias.
Vocal: V.H. Luis Rodríguez Chabeco. (17)
Vocal: V.H. Antonio Rivero Pérez.
Vocal: V.H. Miguel Ángel Hernández Brioso.

DECIMO TERCERO: Nombrar a los siguientes Maestros
Masones para que integren la

COMISION DE COORDINACION FUNCIONAL

Presidente: V.H. Narciso Báez Mesa.
Vice-Presidente: V.H. Manuel Fernández Calvo.
Secretario: V.H. Miguel Julio Manrique Gálvez.
Vocal: V.H. Jorge Navarro Alvarez.
Vocal: V.H. José Manuel Valdés Cruz.
Vocal: V.H. Felipe Pérez García.
Vocal: V.H. Cándido Raúl Carballo.
Vocal: V.H. Armando Rivas López.
Vocal: V.H. Dionisio Dueñas Milián.
Vocal: V.H. Clemente Concepción Taño.
Vocal: V.H. Manuel Fajardo. (18)
Vocal: V.H. René Pau Alvarez.
Vocal: V.H. Juan Francisco Prieto Medina.
Vocal: V.H. Domingo Sánchez Morante.
Vocal: V.H. José Manuel Blanco Bouzón.

DECIMO CUARTO: Nombrar a los siguientes Maestros
Masones para que integren la

COMISION COORDINADORA DE LOS SERVICIOS
MASONICOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

Presidente: V.H. Alberto Ros Sainz.
Vice-Presidente: V.H. José M. Avila Acosta.
Secretario: V.H. Manuel López López.
Vocal: V.H. Arsenio Martínez Machado.
Vocal: V.H. Eurípides Salmerón Oliva.
Vocal: V.H. Jaime Santamaría Ruiz.
Vocal: V.H. Carlos A. Duboy Buch.
Vocal: V.H. David Padrino Calzadilla.
Vocal: V.H. Enrique Hernández Otero.

DECIMO QUINTO: Nombrar a los siguientes Maestros
Masones para que integren la

COMISION DE RELACIONES FRATERNALES

Presidente: V.H. Alfonso González Busto.
Vice-Presidente: V.H. Raúl Pérez Sierra. (19)
Secretario: V.H. Eduardo Murguía Sánchez. (20)
Vocal: V.H. Edelio Sánchez Hernández.
Vocal: V.H. Armando Alfonso Calván.
Vocal: V.H. Loreto M. San Román Sánchez.
Vocal: V.H. Angel Esquiarrrosa González.
Vocal: V.H. Juan Pérez Portal.
Vocal: V.H. Julio César Amiana Quesada.

Vocal: V.H. Santiago Camero Oliva.
Vocal: V.H. Max Dou Arce.
Vocal: V.H. Mario Fernández González.
Vocal: V.H. Adolfo Rimada Berro. (21)
Vocal: V.H. Pedro Simón García.
Vocal: V.H. Osvaldo Lastra López.
Vocal: V.H. Angel González Menéndez.
Vocal: V.H. Luis F. Ramírez Marchante.
Vocal: V.H. Miguel Vázquez García.
Vocal: V.H. Isidro Lima Pérez.
Vocal: V.H. Edmundo G. Morgado Ruiz.
Vocal: V.H. Fidel Gómez.
Vocal: V.H. Eduardo Tamés Junco.
Vocal: V.H. Gerardo Miranda Sosa.

Notifíquese, publíquese y dése cuenta a la Gran Logia de
Cuba de A. L. y A. M.

Dado en la ciudad de La Habana, a los diez días del mes
de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, AÑO DEL CEN-
TENARIO DE LA GRAN LOGIA DE CUBA.

JUAN JOSE TARAJANO GONZALEZ
Gran Maestro

Refrendado:
EDUARDO R. LOPEZ BOBADILLA,
Gran Secretario.

DECRETO No. 134

R E S U E L V O :

PRIMERO: Albergar hasta cuatrocientos campesinos de
los que concurren a la concentración que tendrá efecto en esta
capital el día veintiseis del actual, en el Gran Templo Nacio-
nal Masónico, el Hogar Nacional Masónico "Llansó" y en la
Escuela Nacional Masónica "La Casa de los Niños", corriendo
por cuenta de la Gran Logia de Cuba de A.L. y A.M. los gas-
tos que origine su manutención durante el tiempo que per-
manezcan en La Habana y solicitar de la Comisión Organiza-
dora que nos facilite camas o catres de campaña y medio de
transporte.

SEGUNDO: La Comisión Especial designada por el De-
creto No. 3, de 25 de marzo del año en curso, y el V.H. Fran-
cisco Hernández Benitez, coordinador de los servicios del
Gran Templo Nacional Masónico, auxiliarán al que resuelve
en la ejecución de lo dispuesto.

TERCERO: Solicitar el concurso de todas las RR. Logias
que radican en el área metropolitana y particularmente de
aquellas que poseen Templos propios; así como de la Orden
"Hijas de la Acacia" y de la Asociación de Jóvenes Esperan